

ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(04.01) Órgano de Evaluación ambiental de Planes**, referente a MPMGO Nueva Ciudad Alta. Con registro de salida 2025 - 487.

Enviada por **MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ** el 17/03/2025 a las 08:34.

Extracto: Remisión de certificación del Acuerdo de iniciación de la Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria (PMGO 2012) en el ámbito de la Nueva Ciudad Alta; y de remisión al Órgano Ambiental y documentación técnica, para la tramitación de la evaluación ambiental estratégica por ese Órgano.

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: MPMGO Nueva Ciudad Alta

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 17 de marzo de 2025

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (04) Servicio de Urbanismo
Enviado por: MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ
Fecha envío: 17/03/2025 08:34
Unidad destino: (04.01) Órgano de Evaluación ambiental de Planes
Fecha recepción: 17/03/2025 08:34
Leído por: ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha lectura: 18/03/2025 08:45

Registro entrada: 2025 - 555

Registro salida: 2025 - 487

Asunto:

MPGO Nueva Ciudad Alta

Extracto:

Remisión de certificación del Acuerdo de iniciación de la Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria (PGO 2012) en el ámbito de la "Nueva Ciudad Alta"; y de remisión al Órgano Ambiental y documentación técnica, para la tramitación de la evaluación ambiental estratégica por ese Órgano.

Servicio de Urbanismo
Expte.: 01/2024 MPMO Nueva Ciudad Alta
Ref.: HRP/MGSS

ASUNTO: INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICO. DE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (PAGO 2012) EN EL ÁMBITO DE LA "NUEVA CIUDAD ALTA" Y DE REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.

En cumplimiento del acuerdo plenario adoptado por este Ayuntamiento, en sesión de 31 de enero de 2025, de *Acuerdo de iniciación de la Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria (PGO 2012) en el ámbito de la "Nueva Ciudad Alta" y de remisión al Órgano Ambiental*, formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, en el que se designa a esa Comisión como Órgano ambiental, de conformidad con lo previsto en el artículo 148 de la citada Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en relación con el procedimiento establecido en la Ley 21/2013, de 9, de diciembre, de Evaluación Ambiental, se procede a la remisión de los Documento Borrador y Documento Ambiental Estratégico del referido Plan Especial, para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental.

Se adjunta certificación del acuerdo plenario.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA,
VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
(Decreto n.º 26777/2023, de 26 de junio)
Mauricio Aurelio Roque González

(P.S. Decreto n.º 8769/2025, de 12 de marzo)

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL,
IGUALDAD, CUIDADOS Y SALUD

María del Carmen Vargas Palmés

**Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

Página 1 de 1

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	/RroFNbcFB8QRceQui12UTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	14/03/2025 14:38:04
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	14/03/2025 14:21:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



X006754a012811089c007e936c030822L